

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 228-2011.

Guatemala, 26 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a financiar el pago del "Bono Monetario Único" para los empleados con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato"; así como, el pago del servicio de telefonía de las oficinas del Programa Nacional de Competitividad.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 005 de fecha 23 SET. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

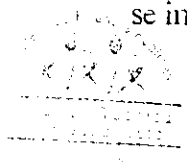
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
63	Ministerio de Economía	11	11	2,075,398.00	2,075,398.00
		31	31	434,603.00	434,603.00
72	Ministerio de Economía	11	11	<u>54,800.00</u>	<u>54,800.00</u>
		<b>TOTAL</b>		<b><u>2,564,801.00</u></b>	<b><u>2,564,801.00</u></b>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

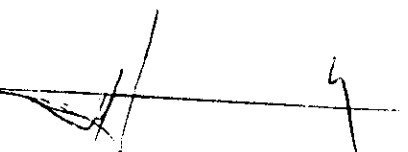
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>2,564,801.00</u></b>	<b><u>2,564,801.00</u></b>
Ministerio de Economía	<u>2,564,801.00</u>	<u>2,564,801.00</u>
Gastos de Funcionamiento	2,564,801.00	2,564,801.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,564,801.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Alfredo Del Cid Pinillos**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Lic. Edgar A. Hernandez Nolas**  
Viceministro de Finanzas Públicas

